



ISSN 1850-2512 (impreso)
ISSN 1850-2547 (en línea)

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

Documentos de Trabajo

Area de Estudios Ambientales y Urbanos

**Las cumbres mundiales sobre el ambiente
Estocolmo, Río y Johannesburgo
30 años de Historia Ambiental**

Nº 106

Silvia Jankilevich

Departamento de Investigaciones

Octubre 2003

Universidad de Belgrano
Zabala 1837 (C1426DQ6)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 011-4788-5400 int. 2533
e-mail: invest@ub.edu.ar
url: <http://www.ub.edu.ar/investigaciones>

Para citar este documento:

Jankilevich, Silvia (2003). Las cumbres mundiales sobre el ambiente. Estocolmo, Río y Johannesburgo.
30 años de Historia Ambiental.

Documento de Trabajo N° 106, Universidad de Belgrano. Disponible en la red:

http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/106_jankilevich.pdf

Indice

I. Introducción	5
II. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano – Estocolmo’72	6
III. De Estocolmo a Río	7
IV. El Desarrollo Sustentable	8
V. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – Río’92	8
VI. Evaluación Río + 5	11
VII. El Balance del Siglo XX	11
VIII. Las Reuniones Intencionales sobre Desarrollo que precedieron a Johannesburgo	12
IX. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable –CMDS-	14
X. Discusión sobre los resultados alcanzados	19
XI. Conclusiones	19
Anexo I. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente	22
Anexo II. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. “Carta de la Tierra”.	25
Anexo III Programa 21	28
Anexo IV Declaración de Johannesburgo	29
Referencias	31
Bibliografía	32

I. Introducción

La temática ambiental surge en la década de los '70 como consecuencia del acelerado crecimiento económico registrado en los países industrializados durante la etapa de posguerra. Esta expansión económica, tras los beneficios que supuso, trajo aparejados una serie de problemas ambientales que comienzan a ser percibidos con preocupación por parte de los estados en particular y la comunidad internacional en general. Durante los años en los cuales se desarrolló la conflagración se produjeron avances científicos – tecnológicos sin precedentes en la historia mundial que, en su gran mayoría, se aplicaron a la industria bélica; una vez concluido el conflicto, como lógica consecuencia, se produce la reconversión industrial hacia la producción masiva de bienes en un contexto de creciente bienestar económico generando un cambio tanto cuali como cuantitativo en los patrones de consumo de bienes y servicios, llevando a las sociedades de los países centrales a estándares de vida nunca antes alcanzados.

La instalación de un modelo de alto consumo y producción implicó un aumento en la extracción y transformación de recursos naturales renovables y no renovables destinados a abastecer los requerimientos de los centros urbano-industriales, al tiempo que, como resultado, se incrementaba la generación de todo tipo de residuos. Este crecimiento económico basado en un consumo y producción recurso-intensivos trajo aparejadas las denominadas “consecuencias no deseadas”, resultado de las externalidades devenidas del modelo implementado que dieron lugar a un proceso de degradación del ambiente, hecho que se verificaba en la pérdida creciente de la calidad del aire, aguas y suelos. A la preocupación por los efectos negativos de la contaminación, que restaban calidad de vida a las sociedades económicamente florecientes, se sumaba otra relativa a la disminución y agotamiento de los recursos naturales no renovables¹. Al mismo tiempo, en el resto del mundo no desarrollado los problemas acuciantes nada tenían que ver con la industrialización y el consumo; este mundo se enfrentaba a agudas crisis alimentarias, a graves deterioros de los sistemas agrícolas y, en los países más pobres, al crecimiento demográfico que comenzaba a adjetivarse como “explosivo”.

En este contexto mundial de problemas ambientales diametralmente opuestos, un común denominador estaba implícito en todos ellos: el agotamiento de los recursos naturales, devenido del excesivo consumo “per capita” en uno de los casos, y por exceso de población en otros.² Frente a un panorama que resultaba alarmante, la agenda de los estados comenzó a incluir la preocupación por la finitud y agotamiento de los recursos como un hecho que podía constituirse en una barrera para el crecimiento económico, en la medida en que más población en el mundo estuviera en condiciones de alcanzar niveles de consumo más elevados. A pesar de lo mencionado, la percepción social acerca de que el crecimiento económico podía llegar a tener una limitante ambiental era débil; estos límites, básicamente, estaban asociados con el temor que producía la paulatina y creciente posibilidad de que se llegara a una fuerte restricción en la provisión de las materias primas y de los combustibles fósiles, indispensables para un modelo económico cada vez más consumista y petróleo-dependiente.

Los problemas como la contaminación, el deterioro del ambiente urbano y de los ecosistemas naturales se consideraban serios pero solucionables, basado en una visión optimista sobre los alcances de los adelantos tecnológicos que, eventualmente, generarían las herramientas para frenar y disminuir los efectos deteriorantes de la industrialización. Es en esta etapa se produce una auge de las denominadas tecnologías “al final de la chimenea”³ que permitían el tratamiento de los efluentes líquidos y de las emisiones gaseosas contaminantes. Sin embargo, la visión del problema era acotada y, por lo tanto, las soluciones a aplicar también lo eran. Este tipo de tecnologías de mitigación se caracteriza por solucionar los problemas una vez instalados, pero no atacaban la causa que se encontraba en los procesos de generación de los mismos⁴; lo cual no contribuía a la prevención del daño ambiental ni cambiaba la naturaleza de los procesos productivos hacia otros más limpios y eficientes, en términos de aprovechamiento de los recursos materiales y energéticos.

1. Hecho enfatizado por la crisis del petróleo que se produjo a comienzos de la década de los '70.

2. “...el crecimiento natural de la población plantea continuamente problemas relativos a la preservación del medio, y se deben adoptar normas y medidas apropiadas, según proceda, para hacer frente a esos problemas”. Declaración de Estocolmo, 1972.

3. “En of the pipe” .

II. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano – Estocolmo'72

En el marco de las preocupaciones mencionadas, relativas al deterioro ambiental y al agotamiento de los recursos no renovables y, más aún, motorizada por las mismas se celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, que tuvo lugar en Estocolmo del 5 al 16 de Junio de 1972⁵.

“...vemos multiplicarse las pruebas del daño causado por el hombre en muchas regiones de la Tierra: niveles peligrosos de contaminación del agua, el aire, la tierra y los seres vivos; ... “...destrucción y agotamiento de recursos insustituibles...”⁶

Durante este primer hito en la historia de los eventos internacionales relacionados con la problemática ambiental se elabora una Declaración de 26 principios, “La Declaración de Estocolmo” (ver Anexo I), y “El Plan de Acción de Estocolmo” que incluye 10 recomendaciones, sobre la preservación del medio ambiente; asimismo se propone la creación de lo que sería el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA-. En el evento se hicieron presentes delegados de 110 países entre los cuales no se contaba a la Unión Soviética ni la mayoría de los países de su órbita. La secretaría general de la Conferencia estuvo a cargo del canadiense Maurice Strong.

La relevancia de esta Conferencia radica, precisamente, en que sentó las bases para la progresiva formación de una conciencia ambiental, y es a partir de este evento que cobra impulso la elaboración de legislación ambiental y la creación de organismos nacionales específicos en numerosos países⁷, que fueron dando lugar a la instalación del tema en las agendas nacionales. Desde la Conferencia se puso énfasis en la necesidad de contemplar la dimensión ambiental en los procesos de planificación del desarrollo, teniendo en cuenta las limitaciones materiales y energéticas y el costo ambiental del modelo a seguir.

“... el hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea..., con una acción sobre el mismo que se ha acrecentado gracias a la rápida aceleración de la ciencia y de la tecnología...”, “⁸

Los documentos producidos finalmente, tras arduas discusiones nacidas de las diferencias entre países desarrollados y no desarrollados, lograron reflejar la disparidad de criterios sostenidos por los delegados. Se reconoció que los problemas ambientales no eran los mismos ni en tipo ni en intensidad en todo el mundo; aquellos devenidos como consecuencia de la industrialización y de la sociedad de consumo no eran necesariamente pertinentes para todos los países, la gran mayoría de los cuales estaban sujetos a otro tipo de degradación ambiental, la proveniente de la pobreza.

“...”En los países en desarrollo, la mayoría de los problemas ambientales están motivados por el subdesarrollo. Millones de personas siguen viviendo muy por debajo de los niveles mínimos necesarios para una existencia humana decorosa...”
“...”En los países industrializados, los problemas ambientales están generalmente relacionados con la industrialización y el desarrollo tecnológico.”⁹

A pesar de los avances en torno de la conciencia ambiental y de los problemas palpables que se verificaban en los países industrializados, la idea de una producción limpia todavía no era considerada más aún, era ampliamente aceptada la consideración de que la contaminación y el consiguiente deterioro del ambiente eran el precio necesario a pagar por el crecimiento económico y sus beneficios. Sin embargo, las inquietudes eran paliadas por una fuerte convicción acerca de que los futuros avances de la tecnología irían logrando las soluciones a los problemas que emergían sin cesar. Entre tanto, el deterioro ambiental podía ser mitigado por medidas aplicadas “a posteriori”, como ya se mencionó, en conjunto con normas legales y controles adecuados que concomitantemente también iban en el sentido de remediar pero no de prevenir, como el principio de “contaminador – pagador”.

4. El reciclado y reuso de los residuos sólidos, especialmente urbanos, todavía no era motivo de preocupación, si bien estas prácticas siguen la misma lógica de atacar la consecuencia en vez de minimizar la producción de los desechos.

5. Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 5 de junio Día Mundial del Medio Ambiente

6. Declaración de Estocolmo, 1972.

7. Entre ellos la República Argentina.

8. Declaración de Estocolmo.

9. Declaración de Estocolmo.

Estocolmo'72, se constituyó en el primer intento de analizar el origen de los problemas ambientales y de los posibles caminos a seguir para minimizarlos. Al momento de la celebración de la Conferencia, el pensamiento predominante connotaba una antinomia entre el crecimiento económico que debía darse a fin de superar la pobreza en el mundo subdesarrollado y la preservación ambiental, en el cual resultaba casi imposible pensar que la expansión de éste dejara de conducir inexorablemente a la degradación del ambiente, que ya era manifiesta en los países industrializados. En este contexto, los resultados de la Conferencia se concretaron dentro del estrecho margen que quedaba entre el paradigma vigente y la necesidad de encontrar soluciones al avance de los problemas ambientales, poniendo de manifiesto la dificultad de sortear las contradicciones existentes entre la necesidad de crecimiento económico y la preservación del ambiente.

III. De Estocolmo a Río

Durante los años siguientes a la reunión de Estocolmo de 1972 los problemas ambientales se acentuaron, así como también, la brecha económica entre países pobres y ricos. A pesar de las numerosas reuniones internacionales realizadas y de los programas de las Naciones Unidas implementados, tales como el PNUMA y el Programa "El Hombre y la Biosfera" – MAB¹⁰, la contaminación y la sobreexplotación de los recursos naturales se habían constituido en hechos instalados.

En 1982, con motivo de conmemorarse el décimo aniversario de Estocolmo'72, la ONU produjo la denominada "*Declaración de Nairobi*". Esta declaración reconocía expresamente que los logros alcanzados habían sido insuficientes para responder a los objetivos enunciados en 1972, y recalca la urgente necesidad de intensificar los esfuerzos en el ámbito mundial, regional y nacional, para proteger y mejorar el ambiente.

A fines de la década de los '80, los problemas ya habían superado las predicciones más pesimistas, realidad que quedó reflejada en los informes producidos por el Club de Roma¹¹. El primero de los mencionados que fuera publicado en 1972 se denominó "*Los Límites del Crecimiento*", en tanto que el segundo dado a conocer en 1991 llevaba el sugestivo título de "*Más allá de los Límites del Crecimiento*", queriendo señalar el fenómeno de la "extralimitación" o sobreexplotación de los recursos, que estaba excediendo la capacidad de la naturaleza para soportar presiones sin sufrir consecuencias sin retorno.

Este documento dejó claramente explicitado que el crecimiento económico no sólo estaba constreñido por la provisión requerida de materias primas y energía, sino que enfrentaba una nueva restricción relacionada con el agotamiento de las funciones ambientales. Este nuevo concepto de recursos brindados por la naturaleza se refiere a la capacidad que posee el ecosistema planetario para funcionar como sumidero o depósito de elementos o sustancias contaminantes, absorbiendo, diluyendo y dispersando a los mismos, sin por ello cambiar irreversiblemente su comportamiento.

Es el comienzo de una nueva etapa caracterizada por problemas ambientales que toman dimensión planetaria, como el agotamiento de la capa de ozono y el cambio climático global. Este último fenómeno puede tomarse como un ejemplo emblemático, siendo el resultado del exceso de gases contaminantes termoactivos emitidos a la atmósfera que superaron su capacidad de sumidero. La pérdida de ésta capacidad o función está produciendo un cambio irreversible que se traduce en un incremento del efecto invernadero y, consecuentemente, de la temperatura promedio del planeta.

En este nuevo escenario las crecientes consecuencias de la contaminación pusieron en evidencia que la manifestación de los problemas ambientales había alcanzado la escala planetaria. Los procesos como la deforestación de grandes extensiones de selvas tropicales con su consiguiente pérdida de la biodiversidad y erosión de los recursos genéticos; las inundaciones y sequías de magnitudes catastróficas; la desertificación y la pérdida de suelos fértiles, con sus secuelas socio-económicas reflejadas en el aumento de la pobreza y el hambre en los países del Sur; la contaminación de las aguas continentales y marítimas; el

10. The Man and the Biosphere, iniciado en 1971.

11. El Club de Roma, fundado por Aurelio Peccei y Alexander King, en 1968, es una organización no gubernamental sin fines de lucro, formada por científicos, economistas, hombres de negocios, altos funcionarios internacionales civiles, jefes y ex jefes de estado de los cinco continentes, y que se define como una usina de pensamiento global y un centro de innovación e iniciativa.

excesivo consumo de energía provenientes de fuentes fósiles y sus consecuencias en el clima, comenzaron a instalar la idea de que el planeta era una unidad. Este concepto implicaba reconocer que los procesos con impactos negativos, sin importar dónde se producían, terminaban comprometiendo a la totalidad de la Tierra.

Los avances científicos y los hechos llevaron a la comprensión de que las acciones antrópicas que se llevaban a cabo en diversos y distantes lugares del globo no podían ser consideradas situaciones aisladas, sino que mostraban un sinergismo tal que sus consecuencias se traducían en fenómenos de grandes magnitudes. Frente a la incontrastable realidad de un Planeta Tierra cada vez más deteriorado, cuya capacidad de soportar la vida humana y sus actividades estaba siendo sobrepasada, surge una nueva concepción que trata de conciliar la calidad ambiental y el modelo de crecimiento económico, superadora de la antinomia que había caracterizado las décadas pasadas y que se plasmó en el nuevo paradigma del Desarrollo Sustentable o Desarrollo Sostenido¹².

IV. El Desarrollo Sustentable

En 1983, la Organización de las Naciones Unidas crean La Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, también conocida como Comisión Brundtland¹³, que produce un informe de evaluación de los resultados obtenidos en pos de lograr los objetivos de la reunión de Estocolmo, llamado *“Nuestro Futuro Común”*. En este documento se formaliza el concepto de Desarrollo Sustentable, como un desarrollo que necesariamente deberá abordar la protección del ambiente y el crecimiento económico como una sola cuestión, con el fin de *“satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer el derecho de las generaciones futuras a satisfacer sus propias necesidades”*.

El concepto de Desarrollo Sustentable incorpora el tema de la equidad, tanto social como intergeneracional y plantea la necesaria articulación entre ambiente y desarrollo, colocando a la sustentabilidad ambiental en el tema central a ser considerado al momento de definir el modelo de desarrollo a seguir. Bajo esta óptica y según el citado informe plantea, los problemas ambientales deben ser considerados no sólo porque afectan a la calidad de vida, sino porque atentan directamente contra el crecimiento económico y el desarrollo de los pueblos. Reafirmando la idea que el deterioro ambiental no debe verse sólo como la consecuencia del patrón predominante de producción y consumo occidental y su presión sobre los recursos naturales mundiales sino, fundamentalmente, como una causa que terminará imponiendo límites al desarrollo.

El papel que la naturaleza desempeña se revaloriza en términos de su aporte directo a la generación de bienestar humano. La comprensión de que la población humana y el sistema económico dependen del mantenimiento de los flujos de aire, agua, alimentos, materias primas y combustibles fósiles, llevó a la lógica conclusión de que era necesaria la sustentación de todo el sistema. Así, este paradigma impulsa un nuevo modelo de relación entre sociedad y naturaleza, tal que, asegure la provisión de los recursos materiales y energéticos necesarios por parte de las fuentes planetarias, al mismo tiempo, que no se vea comprometida la capacidad de los sumideros de absorber los desechos generados por las actividades humanas, ya que estos indefectiblemente quedarán dentro del planeta.

V. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – Río '92

Establecido el nuevo paradigma de la sustentabilidad, en el entendimiento de que ambiente y crecimiento económico debían ser términos complementarios, se comenzaron las reuniones preparatorias para concretar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo –CNUMAD-.

La conferencia denominada **«Cumbre de la Tierra»**, también conocida como “Río'92” o “La Eco'92”, se llevó a cabo en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) del 3 al 14 de Junio de 1992. El cargo de Secretario General fue ocupado por Maurice Strong, al igual que en la Reunión de Estocolmo de 1972.

12. Existe discusión acerca de cómo debiera traducirse al castellano el término inglés, Sustainable Development.

13. Harlem Gro Brundtland, fue Primera Ministra de Noruega y 1ra. Presidente de la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas.

La Cumbre tuvo un poder de convocatoria inédito y proyectó el tema ambiental hacia el conjunto de los grandes debates mundiales, constituyéndose en el evento político internacional calificado como el más significativo de la historia, en ese ámbito habría de discutirse el modelo de desarrollo mundial a ser impulsado, que implicaba la definición de los roles e intereses en juego de los estados representados.

Es necesario destacar que el escenario mundial en el cual tuvo lugar esta Conferencia había sufrido, poco tiempo antes, un cambio radical como resultado del derrumbe de la Unión Soviética en 1991. El mapa político mundial se había modificado al desaparecer el enfrentamiento Este – Oeste, dejando a los Estados Unidos de Norteamérica como única potencia mundial. Este escenario permitió la conformación de grupos de países que llevaron a un fuerte retorno de los planteos en términos de conflictos Norte-Sur, países no desarrollados o en vías de desarrollo – países desarrollados, con posturas muy disímiles y encontradas.

La relevancia de este evento se manifestó en la participación de 172 gobiernos de los cuales 108 fueron representados por sus respectivos Jefes de Estado, reunidos con el fin de iniciar un proceso que sentara las bases de un nuevo modelo de crecimiento y desarrollo mundial que permitieran articular equilibradamente las dimensiones ambientales, sociales y económicas.

Los representantes de los gobiernos reunidos en Río de Janeiro, acordaron, en un complejo panorama de intereses económicos y políticos y tras arduas jornadas, los principios sobre los cuales se llevarían a cabo las negociaciones que quedaron plasmadas en “La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y desarrollo”¹⁴ (ver Anexo II). La Carta de la Tierra contiene 27 principios en los cuales, desde una manifiesta postura antropocéntrica, se explicita la integración del ambiente y su protección como una dimensión central del desarrollo. Expone al Desarrollo Sustentable como el concepto marco para la articulación ambiente-desarrollo, y a lo largo de su redacción detalla una serie de cuestiones sociales, económicas, comerciales, políticas, jurídicas y éticas que deberán ser tenidas en cuenta para lograrlo. Establece conceptos claves, tales como la soberanía de los estados sobre sus recursos naturales¹⁵, las responsabilidades compartidas pero diferenciadas¹⁶, el principio precautorio¹⁷, el respeto y promoción de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales¹⁸ con participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de ellos. Estos dos últimos puntos, entre otros, siguen constituyendo materia de debate y desencuentros en las negociaciones de los tratados y convenios ambientales internacionales.

El panorama mundial, en la última década del siglo XX, mostraba descarnadamente que la brecha entre países pobres y ricos se había acrecentado produciendo realidades muy diferentes. Los países agrupados en los bloques conocidos como G-7¹⁹ y G-77/China²⁰ defendían intereses mayormente contrapuestos, debido a que el origen de los problemas ambientales, sus consecuencias socio-económicas y, también, sus soluciones se presentaban muy diferentes de acuerdo a los grados de industrialización y crecimiento.

Al interior del G-77/China, los intereses, posturas y características de sus integrantes eran muy variados: países productores de petróleo; países en vías de desarrollo con acelerados procesos de industrialización, de crecimiento económico y con población numerosa, hasta países subdesarrollados sumergidos en la máxima pobreza cuyos habitantes están muy lejos de lograr satisfacer sus necesidades básicas. Sin embargo, y con matices, los países del G-77/China lograron consenso en un punto conceptualmente fundamental, la “Deuda Ecológica”²¹, que traslada a los desarrollados de su eterna condición de acreedores en la de deudores. Sobre la base de este concepto, se centró la responsabilidad de los países desarrollados -G-

14. Denominada “La Carta de la Tierra”.

15. Principio 2

16. Principio 7

17. Principio 15

18. Principio 22

19. G-7 conformado por EEUU, Japón, Alemania, Francia, Inglaterra, Italia y Canadá

20. G-77 conformado originalmente en la II Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo en 1968, por los países en desarrollo. En la actualidad suman más de 133 países, incluida China.

21. Deuda Ecológica: deuda contraída por los países desarrollados con los del Sur. Compensación no cobrada por el Sur por la apropiación de los recursos planetarios, como la atmósfera, de la propiedad intelectual del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas relacionado con la diversidad biológica; por el comercio desigual que generó inmensas transferencias, hacia el Norte, de recursos energéticos, forestales, pesqueros, mineros y alimenticios, y hacia el Sur de desechos tóxicos y peligrosos.

7- por el daño inflingido al ambiente mundial, y se les reclamó una compensación por haber menguado las posibilidades de desarrollo futuro de aquellos países que aún no habían alcanzado tal condición²².

Río'92 fue un hito en materia de negociación global sobre el desarrollo sustentable, dado que se adoptaron importantes instrumentos internacionales con fuerza jurídica obligatoria, como la Convención Marco sobre Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre Cambio Climático. Otros acuerdos ambientales internacionales fueron acordados con posterioridad, como el relativo a la Desertificación y el de Contaminantes Orgánicos Persistentes; también se produjeron otros instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria, como las Declaraciones de Principios para un consenso Mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques y de las pesquerías.

En la Conferencia se crea el Fondo Mundial para el Ambiente Mundial –FMAM- o –GEF²³-, con el sentido de comenzar a plasmar la responsabilidad de los países desarrollados enunciada en el Principio 7. La finalidad de este organismo es el financiamiento de proyectos encaminados hacia el Desarrollo Sustentable en países en vías de desarrollo, con tal objetivo los países del G-7 se comprometieron a realizar un aporte de fondos equivalentes al 0.7% de su producto bruto interno –PBI-.

Un importante logro fue la elaboración de la Agenda 21²⁴, considerado el documento más relevante y ambicioso en el tema ambiental elaborado hasta el presente, dado su carácter de plan de acción mundial para promover el desarrollo sustentable. La Agenda contempla las acciones a impulsar en las dimensiones sociales y económicas, en la conservación y gestión de los recursos para el desarrollo, en el fortalecimiento del papel de los grupos principales²⁵, y en los medios para su ejecución. Reconoce la existencia e importancia de los problemas que se verifican en las escalas mundial, regional y local, al tiempo que plantea la necesidad de promover procesos participativos que involucrando a todos los actores representativos establezcan agendas que respondan a los problemas que se presentan en cada una de las escalas y situaciones.

Sin duda, tanto la Carta de la Tierra como la Agenda 21, que marca una nueva forma de encarar los problemas a fin de encontrar soluciones consensuadas, representaron cambios sustanciales e innovadores en el abordaje del tema ambiental abarcando todas sus dimensiones y complejas interrelaciones. Sin embargo, no fueron pocas las críticas de la sociedad civil, representada por numerosas organizaciones no gubernamentales -ONG's- ambientalistas reunidas simultáneamente en un foro paralelo, para las cuales los resultados declamatorios carecían del suficiente sustento para ser llevados a la práctica con los mecanismos propuestos. Esta visión "cuasi" premonitoria, que marcaba fuertemente la falta de correlato entre los ambiciosos objetivos enunciados y las herramientas diseñadas para lograrlos, se confirmó en los años posteriores. Otras críticas se centraron en el hecho de que el Banco Mundial se constituyera en el organismo financiero encargado de manejar los fondos del GEF, dada la falta de credibilidad de este organismo para tal fin, menguada por la responsabilidad que le cabía por el financiamiento otorgado para la realización de grandes obras de infraestructura en países en desarrollo, que resultaron en desastres ambientales de gran magnitud y en deudas descomunales.

22. Este concepto, aunque sin mención, quedó explicitado en el principio 7 de la Declaración el cual dice: "Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

23. GEF (siglas en inglés) Global Environmental Facility Constituido por el Banco Mundial, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo -PNUMA-. Apoya proyectos que tienen importancia e impacto global en cuatro áreas temáticas Biodiversidad, Aguas internacionales, Calentamiento mundial y Agotamiento capa de ozono

24. La Agenda 21 constituye un plan de acción para los años 90 y para la primera parte del siglo XXI, representa la alianza global de la Humanidad para el desarrollo sustentable. Es un documento extenso, estructurado en 40 capítulos de programas y acciones tendientes a lograr un desarrollo social, económico y ambientalmente sustentable.

25. Mujeres, infancia, juventud, poblaciones indígenas y sus comunidades, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores y sus sindicatos, comunidad científica y tecnológica, agricultores, comercio e industria.

La postura adoptada por el gobierno de los Estados Unidos también fue objeto de duras críticas, debido al condicionamiento que impuso para participar de la Cumbre presionando durante las negociaciones de la Convención Marco de Cambio Climático²⁶, que concluyeron con el debilitamiento de la misma, y la negativa de adherir como Estado signatario al Convenio Marco sobre Biodiversidad²⁷.

VI. Evaluación Río+5

En junio de 1997, en la XIX Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones, se convino en revisar los avances logrados en la implementación, por parte de los gobiernos, de la Agenda 21. La evaluación Río+5 se llevó a cabo en eventos que reunieron a los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados con la sustentabilidad del desarrollo a nivel local, regional y mundial. Como resultado del Foro Río+5, en pos de mantener vigente el proceso iniciado en Río'92 se estableció el "Programa para la Implementación de la Agenda 21", con el objetivo de impulsar el enorme paso requerido que permitiera pasar de "la agenda a la acción".

El balance realizado en ocasión de Río+5 mostró que, no obstante los compromisos adoptados en Río'92, no se habían verificado las adecuaciones de políticas y los cambios estructurales necesarios para poder implementar los acuerdos alcanzados. El deterioro ambiental en todas sus escalas, local regional y global, no se había logrado frenar y sus causas no habían sido atacadas con suficiente fuerza.

VII. El Balance del Siglo XX

El panorama mundial no era alentador, la mayoría de los objetivos de la Cumbre de la Tierra, no se habían cumplido; la sobre explotación de los recursos naturales mundiales había sido más intensa. Las causas se debían a:

- la presión que seguían ejerciendo los países más desarrollados, cuyos patrones insustentables de producción y consumo no sólo no evidenciaron un cambio sustancial, sino que siguieron incrementándose,
- la producción altamente contaminante de los países en vías de desarrollo que habían ingresado, recientemente, en un proceso de producción masiva de manufacturas, en los cuales no se contabilizaban los costos externos sociales ni ambientales.

Finalmente, el deterioro ambiental ligado a la pobreza tampoco había sido superado. La población mundial continuaba creciendo, principalmente en los países subdesarrollados más pobres; una población crecientemente urbana, cada vez más hacinada en asentamientos carentes de los más mínimos servicios. Este aumento poblacional afectaba fuertemente las ya deterioradas condiciones ambientales locales; sin embargo, no se tradujo en una presión significativamente mayor sobre los recursos estratégicos mundiales, como se había supuesto en los '70. Esta situación queda expuesta al analizar indicadores como el ingreso "per capita", que en 80 países era, en el inicio del siglo XXI, menor al que presentaban diez años atrás, mostrando que la desigualdad social y el acceso a los recursos entre el mundo rico y el pobre se habían hecho cada vez mayor.

Respecto de los compromisos contraídos en Río relativos a la ayuda financiera que los desarrollados debían haber aportado para permitir a los países no desarrollados encaminarse hacia la sustentabilidad, no se habían alcanzado a cumplir. Tampoco se había logrado en lo referido a la transferencia científica y tecnológica

26. La Administración del Presidente G. Bush (padre) condicionó su asistencia a la Cumbre y su adhesión al Convenio sobre el clima, al cambio en la cláusula de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la condición de obligatorias a voluntarias.

27. EEUU no aceptó reconocerle a los países poseedores de biodiversidad el derecho sobre patentes y cobro de royalties derivados del uso y comercialización de sus recursos genéticos; posteriormente la Administración del Presidente B. Clinton adhirió a este tratado.

Analizando las situaciones de los modelos de producción y consumo, desde las sociedades opulentas hasta las de extrema pobreza, todos siguieron contribuyendo en diferentes magnitudes al deterioro, y en el balance de las condiciones del ambiente global, las pérdidas eran elocuentes:

- La emisión de dióxido de carbono, causa principal del incremento del efecto invernadero y del cambio climático global, había crecido un 10% en términos mundiales.
- La escasez de agua potable se había vuelto más aguda, convirtiéndose en la gran amenaza ambiental de los próximos años, estimándose que para el año 2020, 5 mil millones de personas estarán afectadas por estrés hídrico. Los acuíferos continuaban sobre explotados; gran parte de los ríos del mundo, especialmente en los países del Sur, se encontraban severamente contaminados por agroquímicos y seguían siendo el destino final de los desechos cloacales, incrementando la incidencia de las enfermedades de transmisión hídrica.
- Los recursos vivos del mar, según la Organización para la Agricultura y la Alimentación –FAO-, estaban amenazados por la sobreexplotación de las más importantes pesquerías, estimándose que dos tercios de las especies marinas de uso comercial se encontraban en declinación.
- La destrucción de ecosistemas como las selvas y bosques, los manglares y los arrecifes coralinos, sumada al comercio ilegal de especies de la flora y la fauna en peligro de extinción, incrementaron la pérdida de la biodiversidad planetaria. Esta erosión de recursos resultó de tal envergadura que los científicos consideraron a la época actual como el período de mayor extinción masiva desde la desaparición de los dinosaurios.
- La introducción de los cultivos transgénicos también concurría a la extinción, por la creciente amenaza que sus efectos constituyen sobre la flora silvestre, traducidos en la pérdida de variedades y la contaminación genética; por agudizar los procesos de desplazamiento de los cultivos tradicionales de las mismas especies y de otros menos rentables en el corto plazo; y por otros efectos ecológicos desconocidos sobre especies cuyas relaciones todavía no fueron desentrañadas. A su vez, en términos sociales y económicos lleva a una creciente dependencia de los agricultores a las grandes empresas productoras de semillas genéticamente modificadas.
- La erosión irreversible, debida a acciones antrópicas, había causado la pérdida de más de 2 mil millones de hectáreas de suelos y la desertificación y la salinización siguieron avanzando;
- Las enfermedades infecciosas se hallaban lejos de desaparecer, a pesar del avance de la ciencia. Los males re-emergentes (tuberculosis, malaria, dengue, etc.), sumadas a la rápida expansión del HIV/SIDA, habían agravado el panorama sanitario mundial;
- La crisis alimentaria se había acrecentado, a pesar de los casi treinta años que pasaron desde la implementación de la Revolución Verde²⁸, que con el fin de paliar el hambre en el mundo fue impulsada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO- en las décadas del '60 y '70,

El fenómeno de la globalización, que se desarrolló con gran fuerza en la década de los noventa, se constituyó en un elemento clave que incorporó una mayor complejidad al tema ambiental. Al parecer, la globalización no contribuyó al espíritu de Río ya que la meta de alcanzar el Desarrollo Sustentable en los últimos años se hizo cada vez más lejana. En ese sentido, podemos citar las esclarecedoras palabras de Kofi Annan, Secretario General de la ONU, al declarar que: *“En algunos aspectos, las condiciones son peores que las de hace 10 años. El medio ambiente está amenazado por modelos de consumo y de producción poco sustentables y la ayuda internacional es cada vez menor”*.

A diez años de Río'92 los principios establecidos en la Carta de la Tierra siguen vigentes, pero la situación mundial ha cambiado. La globalización con su revolución tecnológica en las áreas de la información y

28. Programa para incrementar la producción de alimentos en países subdesarrollados que consistió en la mecanización del agro, la introducción de variedades de alto rendimiento con grandes requerimientos de agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, insecticidas) y de agua. Sus resultados no fueron todo lo exitoso que se esperaba, y produjeron consecuencias ecológicas y sociales negativas.

las comunicaciones, la creación de la Organización Mundial de Comercio, el avance en la biotecnología y la creación de los organismos genéticamente modificados, entre otros, han introducido una mayor complejidad. Al mismo tiempo, en muchas regiones del mundo en vías de desarrollo se han acentuado fenómenos negativos como la inestabilidad económica y financiera, la inequidad fuente de severas crisis sociales, que unidos a la propagación del VIH/SIDA se constituyeron en nuevos desafíos a enfrentar. Sin embargo, puede verse como un hecho positivo la creciente concientización y participación de la sociedad civil, a través de los grupos principales, cuya capacidad de ejercer influencias en la adopción de decisiones gubernamentales es cada vez mayor, aunque aún no se verifica de igual forma en la implementación de las mismas

En estos años poco parece haberse logrado. No se han alcanzado la mayoría de las metas fijadas para el nuevo siglo con el fin de lograr un modelo de desarrollo que contemple el crecimiento económico sin la destrucción del ambiente. Podría decirse que nos encontramos un peldaño más abajo, ya que el gran desafío para este nuevo siglo es o, más bien, sigue siendo lograr la disminución de la pobreza que se ha instalado en la mayoría de los países subdesarrollados. La pobreza extrema retorna una vez más al centro de los problemas y preocupaciones, tras una década de políticas que no han logrado la sustentabilidad y que han producido un deterioro ambiental, de la calidad y del estándar de vida de millones de habitantes en todo el mundo, sin precedentes en la historia de la humanidad.

VIII. Las Reuniones Intencionales sobre Desarrollo que precedieron a Johannesburgo

Frente a este panorama mundial sustantivamente más complejo, las Naciones Unidas llevaron a cabo, entre los años 2000 y 2002, una serie de importantes reuniones internacionales, “La Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas”²⁹, “La Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio”³⁰ – OMC- y “La Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo”³¹, todas las cuales abordaron el tema del desarrollo desde diferentes ópticas.

La Cumbre del Milenio en su documento denominado, “*La Declaración del Milenio*”, reconoce “*que los beneficios de la mundialización se repartieron de manera muy desigual, generando enormes disparidades en la distribución de la riqueza*”. Alude al acelerado deterioro del ambiente como factor que atenta contra la sustentabilidad del actual modelo de desarrollo. Sostiene como objetivo primordial la erradicación de la pobreza poniendo como primera meta la de alcanzar, para el año 2015, la reducción de la población del mundo que se encuentra en condiciones de pobreza extrema a la mitad.

En la Declaración, “*Protección de Nuestro Entorno Común*”, el punto IV reafirma el apoyo a los principios de Río y propone adoptar una nueva ética de conservación y resguardo en todas las actividades relacionadas con el medio ambiente. Brinda su apoyo explícito al Convenio Marco sobre Cambio Climático y a su Protocolo de Kyoto, al de Diversidad Biológica y al de Desertificación; a la conservación y al desarrollo sustentable de los bosques y la protección de los recursos hídricos. Se refiere también a otros aspectos íntimamente relacionados con la problemática ambiental y el desarrollo, como ser: la promoción de la salud y lucha contra el VIH/SIDA, la erradicación de los barrios “tugurios” y la crítica situación del continente africano.

La Conferencia de la Organización Mundial del Comercio realizada en noviembre de 2001, en la Ciudad de Doha (Qatar), sostuvo que los temas referidos a la liberalización del comercio se constituyen en un elemento importante de la estrategia para alcanzar la sustentabilidad del desarrollo. En la Declaración emanada de la misma, en el apartado sobre Comercio y Medio Ambiente, se señala que: “*el compromiso sobre el medio ambiente se centra en la relación entre las normas vigentes de la OMC y las obligaciones comerciales dinamizantes de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.....*”.

Los aspectos ambientales estuvieron presentes en cuestiones centrales como la liberalización del acceso a los mercados, las barreras arancelarias y no arancelarias, y en la eliminación progresiva de los subsidios a las exportaciones agrícolas por parte de los países desarrollados. Este último, un objetivo largamente demandado por aquellos países cuyas economías y comercio exterior están basados en la producción del agro, como fuente fundamental de ingreso de divisas.

29. Cumbre del Milenio

La Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo, realizada en Monterrey (México), tuvo a su vez, como uno de sus principales objetivos lograr que el mundo de las finanzas tuviera en cuenta la dimensión del desarrollo. En su declaración adhirió a los objetivos de la “Cumbre del Milenio” referidos a la eliminación de la pobreza, al mejoramiento de las condiciones sociales y de los niveles de vida y a la protección del ambiente. Ratificó que estos objetivos se constituyen en el primer paso a dar para asegurar que el siglo XXI sea el siglo del desarrollo para todos, y reafirmó los temas expuestos en la Reunión de Doha. En este encuentro los países desarrollados acordaron suministrar más ayuda, mejorar las relaciones comerciales, incrementar la transferencia de tecnología y la inversión en los países menos desarrollados que estén comprometidos a realizar reformas políticas y económicas serias.

La reunión de Doha, celebrada poco tiempo antes de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sustentable, también adhirió a los objetivos de Johannesburgo relativos a la revisión de los cumplimientos e instó a los países desarrollados, que aún no lo habían hecho, a adoptar medidas concretas para alcanzar la meta correspondiente al 0,7% de su producto interno bruto –PBI- en calidad de ayuda a los países en desarrollo. Este objetivo que, desde la reunión de Río’92 se había constituido en una de las principales metas a alcanzar, no se ha logrado hasta el presente. La importancia de alcanzar esta meta se hizo más evidente en los pasados 10 años, en los cuales quedó demostrado que para lograr el Desarrollo Sustentable son necesarios aportes que den solución a los problemas de su financiamiento.

Para algunos países que no alcanzaron los estándares de los desarrollados y para numerosas organizaciones relevantes de la sociedad civil mundial, el Consenso de Monterrey, a pesar de lo mencionado, no pasa de ser un documento débil en compromisos, dado que no se hace mención a plazos concretos para alcanzar metas cuantificables en el cumplimiento del financiamiento para el desarrollo, y en la tan mentada lucha contra la pobreza.

IX. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable –CMDS-

La Cumbre de Johannesburgo, también conocida como “Río+10”, se realizó entre el 6 y el 14 de septiembre de 2002; en esta ocasión el cargo de Secretario General fue ocupado por Nitin Desai, oriundo de la India. A diferencia de la Cumbre de la Tierra que fijó el rumbo a seguir en pos del Desarrollo Sustentable, la CMDS tuvo como objetivo evaluar los avances logrados en la pasada década, y realizar un balance de los compromisos que fueron cumplidos y los que aún habían quedado pendientes. Además, debía consensuar una agenda global con acciones concretas y mecanismos que permitieran medir el cumplimiento de las metas que lleven hacia la sustentabilidad en el siglo XXI.

En términos más generales, su finalidad consistía en reforzar los compromisos asumidos en la Cumbre de la Tierra que se habían dilatado, con el objetivo de frenar el deterioro del ambiente y mejorar el nivel de vida de los más pobres.

A la Cumbre asistieron 104 jefes de estado y de gobierno y 9.000 representantes de 190 países. A pesar del éxito de la convocatoria, una ausencia significativa fue la G. Bush (h), presidente de los EEUU. De esta forma, en su carácter de primera potencia mundial y en una postura singularmente similar a la adoptada en Río, volvió a restar fuerza a los acuerdos multilaterales y quitó peso al “pacto mundial” sobre el desarrollo sustentable.

Latinoamérica estuvo escasamente representada a nivel de primeros mandatarios, debido a que muchos de los países de la región se encontraban inmersos en profundas crisis socio-económicas. Sin embargo, algunos países, aún atravesando difíciles condiciones de conflictos internos se hicieron presentes con delegaciones encabezadas por sus presidentes, estos fueron los casos de México, Brasil, Costa Rica, Ecuador y Venezuela. Estos cinco Estados que forman parte del “Grupo de los 15 Países Megadiversos”³²,

30. Reunión de Doha

31. Conferencia de Monterrey

32. Grupo de los Países Megadiversos, países que tienen la mayor diversidad biológica en el mundo. Constituido por: Bolivia, Brasil, Venezuela, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú, Filipinas, India, Indonesia, Kenya, Malasia, Sudáfrica y China.

tienen intereses comunes a defender y jugaron un importante rol en las negociaciones relativas a la participación de los beneficios derivados de la utilización de sus recursos genéticos³³, los cuales son vitales para sus economías.

En la Conferencia además de los representantes gubernamentales tuvieron un rol muy activo los denominados "Grupos Principales", ya definidos en la Agenda 21, representando distintos sectores de la actividad económica y actores de variados estamentos sociales y políticos.

En una cumbre alternativa se reunieron más de 15.000 representantes y militantes de ONG's ambientalistas y antiglobalización de todo el mundo, junto a organizaciones representativas de los distintos grupos principales que no formaban parte de las delegaciones oficiales de sus países. En este foro paralelo, independiente de las Naciones Unidas, se realizaron actividades y reuniones en las cuales se presentaron e intercambiaron documentos, ideas y críticas, y se marcaron rumbos a seguir según los intereses comunes. Este evento alternativo reunió militantes ambientalistas y los que se oponen al proceso de globalización; esta nueva alianza o concurrencia de intereses muestra como ambos temas confluyen y se entrelazan en el actual y complejo panorama mundial.

El proceso que culminó en la Cumbre de Johannesburgo demandó reuniones internacionales, regionales y nacionales, que fueron coordinadas por la Comisión de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable con el soporte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA-. El proceso se organizó en forma piramidal en varios niveles de agrupamiento de los estados, desde el internacional hasta el nacional.

A nivel internacional se realizaron cuatro Sesiones del Comité Preparatorio, conocidas como las "PrepComs", que fueron las siguientes:

- PrepComp I, Nueva York del 31 de abril al 2 de mayo de 2001.
- PrepComp II, Nueva York del 28 de enero al 8 de febrero de 2002.
- PrepCom III, Nueva York del 25 de marzo al 5 de abril de 2002.
- PrepCom IV, Bali (Indonesia) del 27 de mayo a 7 de junio de 2002.

En estas reuniones se llevaron a cabo las difíciles negociaciones que permitieron alcanzar el consenso necesario para concretar la agenda y definir los contenidos de los documentos que se suscribieron, posteriormente, durante la Cumbre.

A nivel regional se celebraron cinco Conferencias Preparatorias, a saber:

- Africa. Nairobi, octubre de 2001.
- Europa y América del Norte. Ginebra, septiembre de 2001.
- Asia y el Pacífico. Phnom Penh, noviembre de 2001.
- Asia occidental y los países árabes. El Cairo, octubre de 2001.
- América Latina y el Caribe³⁴. Río de Janeiro, octubre de 2001. En esta reunión se elaboró un documento titulado "Plataforma de Acción de Río de Janeiro hacia Johannesburgo, 2002".

A nivel nacional, muchos países, entre ellos la República Argentina, reunieron sus propios Comités Preparatorios Nacionales que incluyeron a representantes del gobierno nacional, autoridades locales, asociaciones profesionales, grupos principales, medios de comunicación, incluyendo los departamentos locales de las organizaciones más importantes de las Naciones Unidas. Los objetivos consistían en revisar sus logros, los retos a enfrentar para alcanzar el desarrollo sustentable y en aportar sus puntos de vista a la evaluación del grado de progreso. A su vez, eran los organismos encargados de las revisiones o evaluaciones nacionales, de la concientización y movilización de las partes interesadas a escala nacional y local. Los procesos preparatorios a nivel nacional, siguiendo los principios de Río, debían incorporar la participación de diversos sectores de la sociedad civil como rasgo fundamental. El comité preparatorio realizó numerosas consultas y contó con el aporte y la colaboración de variadas ONG's, las cuales contribuyeron a la organización de documentos regionales y de estudios especiales realizados en conjunto con grupos principales.

33. Cabe recordar que la participación en los beneficios fue uno de los puntos más conflictivos durante Río'92, especialmente, cuando EEUU no aceptó ser signatario del Convenio sobre Biodiversidad debido a este tema.

34. El proceso regional preparatorio para América Latina y el Caribe fue organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL-, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA- y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. Constó de cuatro reuniones subregionales: Cono Sur y Brasil, en Santiago, Chile; Caribe, en La Habana, Cuba; Área Andina, en Quito, Ecuador; Mesoamérica, en San Salvador, El Salvador.

Organizaciones no gubernamentales ambientalistas de países desarrollados contribuyeron financieramente a implementar las reuniones nacionales y regionales, con el fin de aumentar la participación de las ONG's de los países no desarrollados³⁵, y a producir documentos que rescatan las visiones y propuestas de una amplia gama de sectores de la sociedad civil de numerosas regiones del mundo.

Previo a la iniciación de la Cumbre, la ONU presentó el informe denominado "*Desafío Mundial, Oportunidad Mundial*"; en el cual advierte el riesgo que corre la sustentabilidad con los actuales patrones de desarrollo, que ponen en peligro la seguridad a largo plazo de la Tierra y sus habitantes. Se subraya la necesidad de incrementar, significativamente, los esfuerzos para lograr una mejor administración de los recursos mundiales en pos de un Desarrollo Sustentable. Este nuevo reclamo estaba basado en las tendencias observadas y en las evidencias preocupantes reveladas en el informe, tales como que, el 40 % de la población mundial enfrenta escasez de agua; la mitad de los primates de mayor tamaño y el 9% de las especies arbóreas están en peligro de extinción; el 2.4 % de los bosques del mundo fueron destruidos durante la última década; más de 3 millones de personas mueren anualmente por los efectos de la contaminación del aire y 2.2 millones de personas a causa del agua contaminada, entre otros.

El informe analizó los temas que el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, había identificado como centrales para las negociaciones que se llevarían a cabo durante la Cumbre, con conclusiones no muy alentadoras. Las esferas claves identificadas por el Secretario fueron cinco: agua y saneamiento, energía, productividad agrícola, biodiversidad y salud; sobre ellas deberían esbozarse las acciones prioritarias y renovarse los compromisos políticos anteriores.

En Johannesburgo, a los objetivos de avanzar hacia un Desarrollo Sustentable, que fue el tema central en Río'92, se sumaron los objetivos del Desarrollo del Milenio, especialmente, la erradicación de la pobreza. De manera tal que, a los temas históricos de diversidad biológica, cambio climático, recursos hídricos, desertificación, contaminación, energía y agricultura, se les agregaron con gran fuerza aspectos sociales relativos a la pobreza, salud y educación. Estos temas, históricamente, ya venían siendo considerados incompatibles con el Desarrollo Sustentable, pero en el último decenio fueron cobrando mayor relevancia y su articulación con la problemática ambiental se volvió más evidente. Como ya se había concluido en la evaluación Río+5 y en sucesivos documentos y declaraciones, la situación ambiental mundial no sólo no había experimentado avances favorables sino, por el contrario, las crisis socio-económicas en los países más pobres del mundo devinieron en un nuevo desafío a enfrentar.

El inicio de la Cumbre 2002 se realizó con antecedentes poco auspiciosos en cuanto a logros alcanzados. De todas las Convenciones surgidas en Río'92, sólo la Convención sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes³⁶ había sido ratificada previamente. Otras cinco convenciones aún no se habían ratificado y, por ende, no habían entrado en vigencia el Protocolo de Bioseguridad del Convenio sobre Diversidad Biológica, la Convención sobre Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Trans-zonales y de Peces Altamente Migratorios, y el Convenio de Rotterdam³⁷. A su vez, la Convención de Lucha Contra la Desertificación que había entrado en vigencia en diciembre de 1996, se vió dificultada en su implementación por carecer de un mecanismo de financiación.

En cuanto al trascendental Protocolo de Kyoto de la Convención sobre Cambio Climático, que se esperaba entrara en vigencia antes de la Cumbre como un símbolo de metas logradas, tampoco había logrado alcanzar las 55 ratificaciones requeridas. La escasa voluntad política para encarar transformaciones con el fin de mitigar el problema del calentamiento global, como problema emblemático de la sustentabilidad, quedaba enfáticamente evidenciada por la falta de ratificación del Protocolo, por parte de importantes países como, Rusia, Japón, Canadá y los Estados Unidos, principal emisor de gases de efecto invernadero³⁸.

35. Por ejemplo, el proyecto "Apoyo danés para aumentar la participación de ONGs del Sur en la Cumbre de la Tierra Río+10: África, Asia y América Latina", financiado por Danida, y administrado por el consorcio danés de MS, Ibis y WWF-Denmark. Coordinado regionalmente en América Latina por la Fundación Ecológica Universal -FEU-.

36. Convenio de Estocolmo, firmado en esa ciudad el 23 de mayo de 2001, es un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Basado en el principio precautorio.

37. Este Convenio establece de manera obligatoria el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

38. Así como en Río'92, la administración del Presidente Bush (padre) había debilitado el acuerdo sobre el clima, el Protocolo de Kyoto fue desconocido por el Presidente Bush (hijo), haciendo caso omiso a los compromisos contraídos por los EEUU diez años antes al firmar el Convenio Marco.

A pesar de las dificultades, durante las reuniones preparatorias se fue logrando consenso acerca de la necesidad de adoptar medidas amplias que permitieran establecer y cumplir con objetivos reales en los temas de mayor prioridad, entre los que figuraban:

- o Lograr que el proceso de mundialización facilite el Desarrollo Sustentable.
- o Erradicar la pobreza y medios de vida insustentables en las zonas rurales y urbanas;
- o Modificar los patrones no sustentables de producción y consumo.
- o Promover la salud mediante el acceso seguro y económicamente asequible al agua, para disminuir la incidencia de enfermedades relacionadas con la contaminación hídrica y la falta de saneamiento; y también reducir la contaminación del aire.
- o Proporcionar acceso a la energía; mejorar la eficiencia energética fomentando las fuentes de energía renovable, incluida la energía hidroeléctrica; diversificar el abastecimiento energético a través de nuevas tecnologías menos contaminantes y de mejor rendimiento, sin excluir a los combustibles fósiles; y modificar los patrones insustentables de consumo de energía.
- o Mejorar la productividad agrícola revirtiendo la degradación de las tierras.
- o Gestionar en forma sustentable los ecosistemas y la diversidad biológica con el fin de lograr una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la biodiversidad para el año 2010.
- o Revertir la disminución y la sobreexplotación de los recursos pesqueros marinos, para mantener o restablecer las reservas a un nivel que permita obtener un rendimiento máximo sostenible. Objetivo a ser alcanzado con fecha máxima para el año 2015, en el caso de las reservas más comprometidas.
- o Asegurar una gestión racional de los productos químicos, para que los modos de utilización y de fabricación no tengan efectos nocivos significativos sobre la salud de los humanos y de su entorno, con el año 2020 como meta.
- o Gestionar los recursos de agua dulce mundiales.
- o Mejorar el acceso a los mercados, con progresiva eliminación de los subsidios, de acuerdo a la Declaración de Doha.
- o Fortalecer el sistema de administración internacional del desarrollo sustentable.
- o Fortalecer la gobernabilidad y las instituciones democráticas como requisito esencial para el desarrollo sustentable.
- o Alcanzar los objetivos enunciados en la Reunión de Monterrey respecto de aumentar la transferencia de recursos financieros para el desarrollo.
- o Lograr la ratificación del Protocolo de Kyoto
- o Promover iniciativas de desarrollo sustentable en favor de África

Siguiendo el camino comenzado en Río'92 los países participantes mantuvieron la conformación de los mismos bloques, el G-7 y el G-77/China, con el fin de presentar una postura unificada que les permitiera llevar adelante las negociaciones conjuntas en los temas de interés común. Sin embargo, en los diez años transcurridos entre ambos eventos, tanto en el G-7 como en el G-77/China, las distancias en las posturas de los países se habían acrecentado poniendo en evidencia la dificultad para alcanzar consensos desde realidades e intereses muy diferentes.

La Unión Europea –UE- intentó llevar adelante las iniciativas ambientales, pero no logró el apoyo de los países del G-77/China que se mostraban más preocupados por alcanzar el desarrollo, sin adjetivos, que por la sustentabilidad del mismo.

Los países más desarrollados fueron liderados por la UE, ante la falta de disposición que mostró Estados Unidos, asumiendo una postura más comprometida en pos del logro de los compromisos contraídos. Consecuentemente, con la postura adoptada diez años antes, el gobierno de EEUU se opuso a todo texto de carácter vinculante y que exigiese de los gobiernos obligatoriedad en el cumplimiento de objetivos, promoviendo en su lugar acuerdos y metas voluntarias.

En relación con los mecanismos de gobernabilidad internacional y los acuerdos multilaterales, la UE se mostró favorable a su fortalecimiento, enfrentándose con EEUU que ponía el énfasis en la importancia de los gobiernos nacionales y en otro tipo de acuerdos alternativos a los internacionales, denominados "Acuerdos Tipo II", postura que fue fuertemente apoyada por Australia, Canadá y Japón. Estos acuerdos se refieren a asociaciones voluntarias entre diferentes sectores, gobiernos nacionales y/o locales, grupos principales y empresas. Este tipo de cooperaciones podrían darse entre organizaciones de todo tipo, ya sean, públicas, privadas, nacionales, internacionales, y no gubernamentales con el fin de llevar a cabo iniciativas de carácter públicas-privadas.

Otro punto de fricción, al interior del grupo de los desarrollados, fue el relativo a los subsidios agrícolas que produjo más enfrentamientos entre los EEUU y la UE. Sin embargo, esto no fue impedimento para que concordaran en favor del libre comercio como instrumento para combatir la pobreza, y en la implementación de los resultados de la conferencia de la OMC que impulsa una mayor privatización de los servicios agua y saneamiento.

El G-77/China que reunió a unos 130 países no desarrollados, a su vez, mostró una gran heterogeneidad de intereses, problemas, prioridades y necesidades derivadas de los muy desiguales grados de desarrollo. Sin embargo, acordaron en reclamar la eliminación de los subsidios agrícolas y se opusieron a la propuesta estadounidense sobre la transferencia de la responsabilidad, en materia de desarrollo, a los gobiernos nacionales. En este último punto, la postura llevada adelante por los EEUU ponía el acento en las condiciones de gobernabilidad y de lucha contra la corrupción en los países en vías de desarrollo, otorgando un rol fundamental a la participación de los distintos actores de la sociedad civil como requisito para el financiamiento, aspectos que numerosos países del G77 prefieren evadir.

Respecto al tema del financiamiento, los países del G-77/China coincidieron en la necesidad de un mayor compromiso financiero por parte de los países industrializados, subrayando la responsabilidad histórica que tienen éstos por haber detentado poderes coloniales. Sin embargo, no todos los desarrollados se sintieron aludidos respecto de esa responsabilidad, de tal forma que EEUU, Canadá, Australia y Japón no se hicieron eco de tal reclamo.

Otros temas polémicos que generaron posiciones encontradas entre el G-77/China y EEUU, Australia, Canadá y Japón, estuvieron centrados en la Agenda 21, específicamente, en la determinación de plazos concretos para alcanzar los objetivos, en los aspectos derivados de la globalización como son la responsabilidad corporativa, la gobernabilidad, el financiamiento y, también en el marco institucional.

Como resultado de las negociaciones se produjeron dos documentos principales, la “Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable” -Declaración Política- (ver Anexo III) y el “Plan de Implementación”.

La declaración política, firmada por los representantes de 191 países, reafirma el compromiso con el desarrollo sustentable. Según el Proyecto de Declaración Política presentado por el Presidente de la Cumbre, esta Declaración se desarrolla a lo largo de treinta y cuatro puntos agrupados en los siguientes seis títulos conceptuales:

- 1. **Desde nuestros orígenes hasta el futuro.** Hace referencia a la niñez y a la humanidad.
- 2. **Desde los Principios de Río hasta el Compromiso de Johannesburgo por un Desarrollo Sostenible.** Repasa la historia y los compromisos asumidos en las etapas previas.
- 3. **Los grandes problemas que debemos resolver.** Enumera los problemas ambientales históricos, los derivados del fenómeno de la globalización, con especial énfasis en la pobreza, y el financiamiento necesario para enfrentarlos.
- 4. **El Compromiso de Johannesburgo por un Desarrollo Sostenible.** Se refiere a la cooperación internacional en pos de lograr una serie de objetivos relacionados: con la falta de requerimientos básicos en gran parte de la población mundial; al fortalecimiento de las capacidades para el acceso a financiamiento, tecnología y educación; a la lucha contra las condiciones que atentan contra el desarrollo sustentable; al compromiso hacia las mujeres y la igualdad de género, con los pueblos indígenas, en pos de la erradicación de la pobreza, con los pequeños estados insulares y los países menos desarrollados; y con la necesidad de asegurar responsabilidades corporativas.
- 5. **El multilateralismo es el futuro.** Hace hincapié en la calidad de las instituciones, reafirma la Carta de la ONU y la importancia de su rol, y retoma el compromiso de revisar el cumplimiento de las metas fijadas.
- 6. **¿Cómo lograrlo?** Es la declaración de los compromisos asumidos para alcanzar las metas propuestas.

El Plan de Implementación pone énfasis sobre la creciente inequidad reflejada en la brecha que separa a ricos y pobres como amenaza a la prosperidad global. Su contenido va mucho más allá de la consideración sectorial del tema ambiental, abarcando en una comprimida redacción prácticamente todos los temas, desde los estrictamente ambientales a los sociales, económicos, financieros y jurídico-institucionales locales, nacionales e internacionales. El documento consta de 71 páginas de objetivos y recomendaciones

agrupados en los siguientes diez capítulos:

- I. Introducción
- II. Erradicación de la Pobreza
- III. Modificación de las modalidades insustentables de consumo y producción
- IV. Protección y gestión de la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social
- V. El desarrollo sustentable en un mundo en vías de globalización
- VI. La salud y el desarrollo Sustentable
- VII. Desarrollo Sustentable de los Pequeños Estados Insulares en desarrollo
- VIII. Iniciativas de desarrollo Sustentable para Africa
- VIII. bis. Otras iniciativas regionales
 - Desarrollo Sustentable en América Latina y el Caribe
 - Desarrollo Sustentable en Asia y el Pacífico
 - Desarrollo Sustentable en la región de Asia Occidental
 - Desarrollo Sustentable en la región de la CEE/ONU
- IX. Medios de ejecución
- X. Marco institucional para el desarrollo Sustentable

Al finalizar la Cumbre el Secretario General de la ONU, K. Annan, se mostró satisfecho por el plan de acción aprobado por unanimidad, pero manifestó: «*Debemos ser prácticos y realistas, y avanzar. Lo importante no es lo que sucedió en la Cumbre, sino lo que sucederá cuando los representantes de los gobiernos regresen a casa*».

X. Discusión sobre los resultados alcanzados

Una vez dados a conocer los documentos oficiales no hubo importantes revelaciones, dado que los borradores ya habían circulado desde sus primeras versiones, aunque muchos párrafos referidos a temas relevantes sostenidos en las "PrepComs", por distintos países o grupos, se desvanecieron sin demasiada oposición.

Entre los resultados positivos se puede mencionar el logro de uno de los objetivos más importantes, la próxima entrada en vigencia del Protocolo de Kyoto, que alcanzó los requisitos al anunciarse en la Cumbre, la ratificación por parte de Rusia y Canadá. El establecimiento de metas con plazo cierto referidas a la "erradicación de la pobreza", reducción a la mitad para el año 2015 del porcentaje de personas que carecen de acceso a agua potable y que tienen ingresos de menos de un dólar por día o pasan hambre. La restauración de las pesquerías agotadas, es otro objetivo a cumplir con meta en el 2015.

A título de ejemplo mencionaremos las metas establecidas en algunos temas relevantes, respecto del Protocolo de Montreal se propone facilitar su implementación para el 2003/2005 y mejorar el acceso de los países en desarrollo a las sustancias alternativas para el 2010; alcanzar una significativa reducción en las tasas actuales de pérdida de diversidad para el año 2010, y establecer para el 2004 un proceso regular de reportes globales y evaluaciones del estado del ambiente marino.

En materia de ayuda al desarrollo, la Cumbre de Johannesburgo se ha limitado a reiterar los compromisos alcanzados en Monterrey, muy alejados de lo acordado hace diez años en Río, que planteaba una meta del 0,7% del PBI de los países desarrollados como aporte al FMAM.

A lo largo de la Cumbre y al conocerse los documentos finales las ONG's ambientalistas de todos los signos, de alcance nacional e internacional, instituciones de científicas, personalidades de la política y de las ciencias de todo el mundo expresaron sus opiniones, las cuales resultaron en críticas poco favorables.

Las críticas generales más fuertes a la Declaración y al Plan de Implementación están dirigidas, básicamente a dos temas:

- la ausencia de plazos establecidos para el logro de las metas enunciadas y de sanciones a aplicar en el caso de no cumplimiento de las mismas, en la mayoría de los temas y,

- la subordinación manifiesta a la Declaración de Doha y al Consenso de Monterrey.

Las opiniones más críticas hablan de un retroceso frente a Río'92, llegando a denominar a la CMDS como Río-10, ya que habiendo sido el mayor evento internacional celebrado hasta el presente, en términos de convocatoria y representación, esta Cumbre Mundial no logró recrear una visión innovadora que permita la real y concreta implementación del Desarrollo Sustentable.

Las decisiones sobre comercio internacional y sobre financiamiento para el desarrollo han quedado bajo las esferas de Monterrey y de Doha, como se explicita en la Declaración, de modo tal que, la CMDS quedó muy limitada en la proposición de sus lineamientos y acciones. Si el concepto de sustentabilidad se comprendiera cabalmente, las políticas sectoriales como las relativas al comercio y financiamiento no podrían ser mandatarias y deberían estar subordinadas a los programas o lineamientos del concepto abarcativo del desarrollo sustentable. Cuestionamientos muy fuertes están referidos al hecho de que muchos aspectos prioritarios como la gestión sustentable de los recursos naturales y la seguridad alimentaria quedaron lejos de ser aseguradas por la liberalización de los mercados, entendida según la óptica de la OMC y adoptada por la CMDS.

La escasa voluntad política de llevar adelante un programa factible de sustentabilidad es un resultado que, para muchas voces críticas se pone de manifiesto en la ausencia de mención del problema del endeudamiento externo de los países no desarrollados. Este factor es considerado como una restricción altamente limitante para las posibilidades reales de lograr un desarrollo sustentable. La mayoría de los países en vías de desarrollo enfrentan crisis económicas que los pone en una situación crítica, en la cual los recursos asignados a salud, educación y planes sociales considerados indispensables en el paradigma de la sustentabilidad se ven recortados, con el fin de mostrar presupuestos que les permitan cumplimentar los requerimientos para acceder a la ayuda de los organismos multilaterales de financiamiento.

En un tema de gran relevancia como lo es la generación de energía a partir de fuentes renovables, no se establecieron metas ni plazos. El texto final sólo reconoce la urgencia de incrementar la participación de energías renovables en la producción total de energía, pero no se establecieron objetivos, ni calendario, ni instrumentos para tal fin. Estas condiciones no parecen augurar la concreción de resultados pronto y efectivos, en vistas de la gravedad de los eventos climáticos que se están suscitando mundialmente como consecuencia del cambio climático.

La inclusión de la modalidad de acuerdos denominada "Asociaciones de tipo II" fue muy polémica y resistida, como ya se mencionó, y generó interpretaciones diversas. Estas asociaciones podrían representar el comienzo del deslinde de las responsabilidades gubernamentales respecto de la protección ambiental y de los sectores sociales más vulnerables, como de hecho ya se verifica en algunos países subdesarrollados. Sin embargo, podría considerarse un logro si se mira como un camino posible para la concreción de acciones supliendo la falta de resultados concretos que muestran la mayoría de los tratados multilaterales internacionales, que son la base del paradigma actual de la cooperación internacional. Si el fracaso del modelo de cooperación será suplido por resultados exitosos obtenidos con la modalidad propuesta presenta sus dudas, ya que quienes la proponen como alternativa son los mismos intereses que menguaron sistemáticamente la fuerza de los acuerdos que califican de inoperantes.

En Johannesburgo se repitieron los reclamos históricos y se sumaron nuevas condiciones para ambos grupos. Por una parte, se pidió a los desarrollados que asuman efectivamente, aunque sin plazos, los compromisos tomados en términos de aportes monetarios y que ratifiquen los tratados internacionales referidos al ambiente que siguen siendo una asignatura pendiente. Por otra, se les reclamó a los subdesarrollados, como nueva condición, que mejoren las políticas y condiciones internas de gobernabilidad y marcos jurídicos en pos de crear un clima favorable para las inversiones, lo cual pareciera estar más en el sentido de favorecer y asegurar el flujo internacional de inversiones, bienes y servicios que de lograr una meta global de sustentabilidad.

XI. Conclusiones

El rastreo histórico de los problemas ambientales y de los diferentes paradigmas expresados, a través de los documentos producidos en los últimos treinta años, conduce a concluir que estamos en presencia de un proceso que podríamos calificar de circular.

La CMDS mostró una situación paradójica, ya que los aspectos ambientales no centralizaron los temas y negociaciones sectoriales, más bien fueron abordados desde aspectos referidos al comercio, el financiamiento, la gobernabilidad, el rol de los organismos internacionales y sus convenciones, que se constituyeron en los temas más polémicos y relevantes. Este sutil cambio en el enfoque del problema y sus soluciones pone en evidencia que el largo camino que llevó a reconocer al ambiente como el factor indispensable a tener en cuenta en la planificación del desarrollo, se está revirtiendo. De hecho, aún bajo el mismo discurso de Río'92, los documentos elaborados muestran que el problema ambiental ha quedado subordinado a las visiones e intereses sectoriales, manteniendo discursivamente la adjetivación de sustentable pero vaciándolo de contenido.

Tras el eufemismo del Desarrollo Sustentable se siguen confundiendo y utilizando indistintamente los conceptos de crecimiento económico y de desarrollo. El crecimiento económico se sigue viendo como el motor indispensable del desarrollo, que ahora se declama sustentable, aún cuando ningún país desarrollado llegó a esa categoría respetando la lógica de la sustentabilidad.

La sustentabilidad del desarrollo debe ser considerada una meta global, no hay posibilidad de que sólo se logre parcialmente a expensas de la desigualdad. Al presente, la inequidad mundial es notoria, mientras que la mayoría de los habitantes de los países desarrollados goza de una buena calidad de vida, mucho mejor que el resto del mundo, en el otro extremo los habitantes de los países más pobres se encuentran bajo la línea de necesidades básicas insatisfechas, sin acceso al agua segura, la energía, el cuidado de la salud, la seguridad alimentaria, etc.; es en estos casos que la calidad de vida no admite calificativos dada su práctica inexistencia.

Los planteos realizados, desde Estocolmo'92, sobre las consecuencias ambientales negativas resultantes del crecimiento económico y de las sociedades de consumo a ultranza, sólo parecen haber sido incluidos en el discurso y no llevaron a cambios en la acción. Más aún, el modelo de crecimiento que se sigue implementado lejos de ser una preocupación real en gran parte del mundo, se constituyó en el modelo a seguir frente a al fracaso en la implementación de uno alternativo. Los países desarrollados no han puesto en marcha con suficiente celeridad tecnologías de producción limpia y eficiente, ni se logró su transferencia a los no desarrollados; menos aún se han desalentado o modificado los patrones de consumo recurso-intensivos, dilapidadores y contaminantes.

De frente a la realidad, los países con economías en expansión, también denominados mercados emergentes, muy probablemente intentarán seguir este camino en pos de alcanzar el estándar de vida de los países ricos. Sin embargo, no parece factible que muchos puedan arribar con éxito al mundo de los desarrollados con las restricciones ambientales actuales, ya que en un planeta con recursos finitos y, por ende, en un contexto de escasez será necesario que los que más consumen y contaminan disminuyan su nivel, y que, el financiamiento necesario llegue a las áreas estratégicas por ellos definidas.

Uno de los temas de mayor relevancia que merece atención es la profundización de las contradicciones que en las posturas sostenidas se vienen manifestando al interior del G-7 y el G-77/China. La postura asumida por el G77/China, en Río'92, al reclamar por la deuda ecológica contraída por los países desarrollados, eufemísticamente mencionada como "las responsabilidades comunes pero diferenciadas" en la Carta de la Tierra, parece haber sido más abarcadora y contundente que la asumida en esta ocasión. Sostener esa posición hubiera permitido mantener la cohesión y fuerza del Grupo, evitado generar la división que se produjo en el seno de los países desarrollados entre los colonialistas y los que no lo fueron. Quizás, de esta forma el reclamo por la mencionada deuda no se hubiera diluido. Así se permitió a aquellos países que no tuvieron colonias, en el sentido político y estricto de la palabra, que soslayaran la responsabilidad por el impacto ambiental que su desarrollo tuvo en el ambiente global, situándolos en una posición fuerte para condicionar el financiamiento a otorgar.

Es probable que muchos países que se encuentran en el camino del crecimiento económico prefieran presentarse con una actitud de menor confrontación con el G-7, en aras de captar inversiones y financiamiento de todo tipo, incluido el destinado a solventar los tan declamados proyectos sustentables. Sin embargo, por otra parte, muchos de estos países se oponen a las condiciones de transparencia, gobernabilidad, participación pública y respeto por los derechos humanos que les son requeridas como para acceder a la categoría de beneficiarios. Al parecer, nuevos temas han surgido en la agenda internacional como legítimos y estos son fuertemente considerados al momento de condicionar el financiamiento.

En el G-7, las contradicciones se manifestaron en varios temas, pero pareciera que el más relevante es el que hace al futuro de la cooperación internacional para el logro de la sustentabilidad. Este aspecto quedó latente pero expectante, y se centró en la confrontación referida al rol predominante que debe jugar la ONU y el multilateralismo defendido por la UE, versus el nuevo modelo de cooperación basado en las asociaciones de tipo II impulsadas por EEUU con el apoyo de Canadá, Japón y Australia.

El retroceso que parece haberse dado en la CMDS está íntimamente relacionado al énfasis que se pone en la idea de que las reglas del mercado desregulado con el poder concentrado en las corporaciones transnacionales, que suele superar al de los estados, pueden aplicarse a la protección del ambiente. En la lógica de la economía y las finanzas, representadas por Doha y Monterrey, ninguna empresa resultará rentable si debe contabilizar las externalidades por daños ambientales y brindar servicios esenciales a aquellos que no pueden pagar por ellos. Sólo las políticas gubernamentales pueden asegurar el bien común a través de la redistribución del ingreso, destinando lo necesario para evitar el deterioro del ambiente y la pobreza extrema, asegurando que la calidad del ambiente y la protección del capital natural proveedor de bienes y servicios no se degrade, tras un crecimiento económico falso e insostenible por definición. Un crecimiento que demostrará que, si bien en el presente el balance de las cuentas del capital natural todavía muestran beneficios, para las generaciones venideras sólo reflejará pérdidas.

No se puede desconocer que, hasta el presente, el multilateralismo y el rol de los estados como decisores de las políticas públicas a seguir, no han mostrado tener la suficiente fuerza para encarar los cambios necesarios. La situación actual muestra dos alternativas, intentar reforzar el modelo tradicional basado en los poderes públicos o encaminarse hacia el nuevo modelo de cooperación planteado, que se inclina a otorgar más poder de decisión a la esfera privada.

Si el proceso de globalización y la alternativa de cooperación elegida permitirán alcanzar el tan mentado Desarrollo Sustentable podrá ser verificado en las nuevas cumbres, si las hubiere. Pero si, tal como ocurrió en Johannesburgo, las sucesivas agendas seguirán manteniendo los mismos temas en vez de superarlos, al tiempo que tendrán que ir agregando más problemas y conflictos, sin duda, no se podrá lograr la meta de la sustentabilidad antes de que colapse el sistema que es soporte de la vida humana y sus actividades.

Anexo I

Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, Estocolmo 5 al 16 de junio de 1972

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, Reunida en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972.

Atenta a la necesidad de un criterio y principios comunes que ofrezcan a los pueblos del mundo inspiración y guía para preservar y mejorar el medio ambiente.

Proclama que:

1. El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente. En la larga y tortuosa evolución de la raza humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea. Los dos aspectos del medio humano, el natural y el artificial, son

esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma.

2. La Protección y mejoramiento del medio humano en una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.

3. El hombre debe hacer constante recapitulación de su experiencia y continuar descubriendo, inventando, creando y progresando. Hoy en día, la capacidad del hombre de transformar lo que lo rodea, utilizada con discernimiento, puede llevar a todos los pueblos los beneficios del desarrollo y ofrecerles la oportunidad de ennoblecer su existencia. Aplicado erróneamente o imprudentemente, el mismo poder puede causar daños incalculables al ser humano y a su medio. A nuestro alrededor vemos multiplicarse las pruebas del daño causado por el hombre en muchas regiones de la Tierra: niveles peligrosos de contaminación del agua, el aire, la tierra y los seres vivos; grandes trastornos del equilibrio ecológico de la biosfera; destrucción y agotamiento de recursos insustituibles y graves deficiencias, nocivas para la salud física, mental y social del hombre, en el medio por el creado, especialmente en aquel en que vive y trabaja.

4. En los países en desarrollo, la mayoría de los problemas ambientales están motivados por el subdesarrollo. Millones de personas siguen viviendo muy por debajo de los niveles mínimos necesarios para una existencia humana decorosa, privadas de alimentación y vestido, de vivienda y educación, de sanidad e higiene adecuadas. Por ello, los países en desarrollo deben dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo, teniendo presente sus prioridades y la necesidad de salvaguardar y mejorar el medio.

Con el mismo fin, los países industrializados deben esforzarse por reducir la distancia que los separa de los países en desarrollo.

En los países industrializados, los problemas ambientales están generalmente relacionados con la industrialización y el desarrollo tecnológico.

Principio 1

El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras.

A este respecto, las políticas que promueven o perpetúan el apartheid, la segregación racial, la discriminación, la opresión colonial y otras formas de opresión y de dominación extranjera quedan condenadas y deben eliminarse.

Principio 2

Los recursos naturales de la tierra, incluidos, el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga.

Principio 3

Debe mantenerse y, siempre que sea posible, restaurarse o mejorarse la capacidad de la tierra para producir recursos vitales renovables.

Principio 4

El hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y la fauna silvestre y su hábitat, que se encuentren actualmente en grave peligro por una combinación de factores adversos.

En consecuencia, al planificar el desarrollo económico debe atribuirse importancia a la conservación de la naturaleza, incluidas la flora y fauna silvestre

Principio 5

Los recursos no renovables de la Tierra deben emplearse de forma que se evite el peligro de su futuro agotamiento y se asegure que toda la humanidad comparta los beneficios de tal empleo.

Principio 6

Debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y a la liberación de calor, en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no se causen daños graves irreparables a los ecosistemas. Debe apoyarse la justa lucha de los pueblos de todos los países contra la contaminación

Principio 7

Los Estados deberá tomar todas las medidas posibles para impedir la contaminación de los mares por sustancias que puedan poner en peligro la salud del hombre, dañar los recursos vivos y la vida marina,

menoscabar las posibilidades de esparcimiento o entorpecer otras utilidades legítimas del mar.

Principio 8

El desarrollo económico y social es indispensable para asegurar al hombre un ambiente de vida y trabajo favorable y crear en la Tierra las condiciones necesarias para mejorar la calidad de la vida.

Principio 9

Las deficiencias del medio originadas por las condiciones del subdesarrollo y los desastres naturales plantean graves problemas, y la mejor manera de subsanarlas es el desarrollo acelerado mediante la transferencia de cantidades considerables de asistencia financiera y tecnológica que complementen los esfuerzos internos de los países en desarrollo y la ayuda oportuna que pueda requerirse.

Principio 10

Para los países en desarrollo, la estabilidad de los precios y la obtención de ingresos adecuados de los productos básicos y las materias primas son elementos esenciales para la ordenación del medio, ya que han de tenerse en cuenta tanto los factores económicos como los procesos ecológicos.

Principio 11

Las políticas ambientales de todos los Estados deberían estar encaminadas a aumentar el potencial de crecimiento actual o futuro de los países en desarrollo y no deberían coartar ese potencial ni obstaculizar el logro de mejores condiciones de vida para todos.

Los Estados y las organizaciones internacionales deberían tomar las disposiciones pertinentes con miras de llegar a un acuerdo para hacer frente a las consecuencias económicas que pudieran resultar, en los planos nacional e internacional, de la aplicación de medidas ambientales.

Principio 12

Deberían destinarse recursos a la conservación y mejoramiento del medio, teniendo en cuenta las circunstancias y las necesidades especiales de los países en desarrollo y cualesquiera gastos que pueda originar a estos países la inclusión de medidas de conservación del medio en sus planes de desarrollo, así como la necesidad de prestarles, cuando lo soliciten, más asistencia técnica y financiera internacional con ese fin.

Principio 13

A fin de lograr una más racional ordenación de los recursos y mejorar así las condiciones ambientales, los Estados deberían adoptar un enfoque integrado y coordinado de la planificación de su desarrollo, de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio humano en beneficio de su población.

Principio 14

La planificación racional constituye un instrumento indispensable para conciliar las diferencias que puedan surgir entre las exigencias del desarrollo y las necesidades de proteger y mejorar el medio.

Principio 15

Debe aplicarse la planificación a los asentamientos humanos y a la urbanización con miras a evitar repercusiones perjudiciales sobre el medio y a obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales para todos. A este respecto deben abandonarse los proyectos destinados a la dominación colonialista y racista.

Principio 16

En las regiones en que existe el riesgo de que la tasa de crecimiento demográfico o las concentraciones excesivas de población perjudiquen al medio o al desarrollo, o en que la baja densidad de población pueda impedir el mejoramiento del medio humano y obstaculizar el desarrollo, debería aplicarse políticas demográficas que respetasen los derechos humanos fundamentales y contasen con la aprobación de los gobiernos interesados.

Principio 17

Debe confiarse a las instituciones nacionales competentes la tarea de planificar, administrar o controlar la utilización de los recursos ambientales de los Estados con el fin de mejorar la calidad del medio.

Principio 18

Como parte de su contribución al desarrollo económico y social, se debe utilizar la ciencia y la tecnología para descubrir, evitar y combatir los riesgos que amenazan al medio, para solucionar los problemas ambientales y por el bien común de la humanidad.

Principio 19

Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que presente la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunica-

ción de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos.

Principio 20

Se deben fomentar en todos los países en desarrollo, la investigación y el desarrollo científicos referentes a los problemas ambientales, tanto nacionales como multinacionales. A este respecto, el libre intercambio de información científica actualizada y de experiencias sobre la transferencia de ser objeto de apoyo y asistencia, a fin de facilitar la solución de los problemas ambientales; las tecnologías ambientales deben ponerse a disposición de los países en desarrollo en condiciones que favorezcan su amplia difusión sin que constituyan una carga económica excesiva para esos países.

Principio 21

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional.

Principio 22

Los Estados deben cooperar para continuar desarrollando el derecho internacional en lo que se refiere a la responsabilidad y a la indemnización a las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales que las actividades realizadas dentro de la jurisdicción o bajo el control de tales Estados causen en zonas situadas fuera de su jurisdicción.

Principio 23

Toda persona, de conformidad con la legislación nacional, tendrá, la oportunidad de participar, individual o colectivamente, en el proceso de preparación de las decisiones que conciernen directamente a su medio ambiente y, cuando éste haya sido objeto de daño o deterioro, podrá ejercer los recursos necesarios para obtener una indemnización.

Principio 24

Incumbe a toda persona actuar de conformidad con lo dispuesto en la presente Carta. Toda persona, actuando individual o colectivamente, o en el marco de su participación en la vida política, procurará que se alcancen y se observen los objetivos y las disposiciones de la presente Carta

Anexo II

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,
Habiéndose reunido en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,
Reafirmando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, y tratando de basarse en ella,
Con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas,
Procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial,
Reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar,
Proclama que:

Principio 1

Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

Principio 2

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

Principio 3

El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

Principio 4

A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

Principio 5

Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

Principio 6

Se deberá dar especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental. En las medidas internacionales que se adopten con respecto al medio ambiente y al desarrollo también se deberán tener en cuenta los intereses y las necesidades de todos los países.

Principio 7

Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

Principio 8

Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

Principio 9

Los Estados deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre estas, tecnologías nuevas e innovadoras.

Principio 10

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

Principio 11

Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo.

Principio 12

Los Estados deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental. Las medidas de política comercial con fines ambientales no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional. Se debería evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas destinadas a tratar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales deberían, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.

Principio 13

Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y mas decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.

Principio 14

Los Estados deberían cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana.

Principio 15

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

Principio 16

Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en PRINCIPIO, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.

Principio 17

Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que este sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.

Principio 18

Los Estados deberán notificar inmediatamente a otros Estados de los desastres naturales u otras situaciones de emergencia que puedan producir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados. La comunidad internacional deberá hacer todo lo posible por ayudar a los Estados que resulten afectados.

Principio 19

Los Estados deberán proporcionar la información pertinente y notificar previamente y en forma oportuna a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en una fecha temprana y de buena fe.

Principio 20

Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.

Principio 21

Debería movilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.

Principio 22

Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.

Principio 23

Deben protegerse el medio ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación.

Principio 24

La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.

Principio 25

La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

Principio 26

Los Estados deberán resolver pacíficamente todas sus controversias sobre el medio ambiente por medios que corresponda con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

Principio 27

Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

Anexo III

PROGRAMA 21

Sección I. Dimensiones sociales y económicas

2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas
3. Lucha contra la pobreza
4. Evolución de las modalidades de consumo
5. Dinámica demográfica y sostenibilidad
6. Protección y fomento de la salud humana
7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos
8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

9. Protección de la atmósfera
10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras
11. Lucha contra la deforestación
12. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía
13. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña
14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible
15. Conservación de la diversidad biológica
16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología
17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos
18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce
19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos
20. Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos
21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
22. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

23. Preámbulo
24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo
25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible
26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades
27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales: asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21
29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos
30. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria
31. La comunidad científica y tecnológica
32. Fortalecimiento del papel de los agricultores

Sección IV. Medios de ejecución

33. Recursos y mecanismos de financiación
34. Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad
35. La ciencia para el desarrollo sostenible
36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia
37. Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo
38. Arreglos institucionales internacionales
39. Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales
40. Información para la adopción de decisiones

Anexo IV

La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable

Desde nuestros Orígenes al Futuro

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable en Johannesburgo, Sudáfrica desde el 2 al 4 de Septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sustentable.
2. Nos comprometemos a construir una sociedad global humana, equitativa y conocedora de la necesidad de la dignidad humana para todos.
3. A principios de esta Cumbre, los niños del mundo nos hablaron en una voz simple pero clara que el futuro les pertenece a ellos, y consiguientemente nos desafiaron a asegurar que mediante nuestras acciones ellos heredarán un mundo libre de indignidad e indecencia ocasionado por la pobreza, la degradación ambiental y los modelos insustentables de desarrollo.
4. Como parte de nuestra respuesta a estos niños, que representan nuestro futuro colectivo, todos nosotros, viniendo desde cada rincón del mundo, informados por experiencias diferentes de vida, estamos unidos y conmovidos por un hondo sentido de necesidad urgente de crear un mundo nuevo de esperanza.
5. Consiguientemente, asumimos una responsabilidad colectiva para avanzar y fortalecer los pilares interdependientes y mutuamente reforzados del desarrollo sustentable —desarrollo económico, desarrollo social y protección ambiental— a nivel local, nacional, regional y global.
6. Desde este Continente, Cuna de la Humanidad declaramos, mediante el Plan de Implementación y esta Declaración, nuestra responsabilidad hacia cada uno de nosotros, hacia la extensa comunidad de vida y hacia nuestros niños.
7. Reconociendo que la humanidad está en una encrucijada, nos hemos unido en una resolución común para hacer un esfuerzo concreto para responder positivamente a la necesidad de producir un plan práctico y visible que debe generar la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano.

De Estocolmo a Río de Janeiro a Johannesburgo

8. Hace treinta años, en Estocolmo, acordamos sobre la necesidad urgente de responder al problema del deterioro ambiental. Hace diez años, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, acordamos que la protección del ambiente, y el desarrollo social y económico son fundamentales para el desarrollo sustentable, basado en los Principios de Río. Para lograr tal desarrollo, adoptamos el programa global, Agenda 21, y la Declaración de Río, a los cuales reafirmamos nuestro compromiso. La Cumbre de Río fue un hito importante que estableció una nueva agenda para el desarrollo sustentable.
9. Entre Río y Johannesburgo las naciones del mundo se reunieron en varias conferencias importantes bajo la guía de las Naciones Unidas, incluyendo la Conferencia de Monterrey sobre Financiamiento para el Desarrollo, así como también la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una visión extensa para el futuro de la humanidad.
10. En la Cumbre de Johannesburgo logramos mucho reuniendo un crisol de pueblos y visiones en una búsqueda constructiva de un camino común, hacia un mundo que respeta e implementa la visión del desarrollo sustentable. Johannesburgo también confirmó que se ha hecho un progreso importante hacia el logro de un consenso global y una asociación entre todos los habitantes de nuestro planeta.

Los Desafíos que enfrentamos

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, el cambio de los modelos de producción y consumo, y la protección y administración de la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social son objetivos transversales de, y requerimientos esenciales para, el desarrollo sustentable.
12. La línea profunda que divide la sociedad humana entre los ricos y pobres y la siempre creciente brecha entre los mundos desarrollados y en desarrollo presenta una amenaza importante a la prosperidad, seguridad y estabilidad global.
13. El ambiente global continúa sufriendo. La pérdida de la diversidad biológica continúa, las reservas pesqueras continúan reduciéndose, la desertificación clama por tierra más y más fértil, los efectos adversos del cambio climático son ya evidentes, los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores y los países en desarrollo más vulnerables, y el aire, el agua y la contaminación marina continúan privando a millones de una vida decente.
14. La globalización agregó una nueva dimensión a estos desafíos. La integración rápida de los mercados, la movilidad de capitales y aumentos significativos en los flujos de inversión alrededor el mundo han

abierto nuevos desafíos y oportunidades para la búsqueda del desarrollo sustentable. Pero los beneficios y los costos de la globalización están irregularmente distribuidos, con países en desarrollo enfrentados a dificultades especiales para hacer frente a este desafío.

15. Arriesgamos la defensa de estas disparidades globales y a menos que actuemos de una manera que fundamentalmente cambie sus vidas, los pobres del mundo podrían perder la confianza en sus representantes y los sistemas democráticos a los que permanecemos comprometidos, viendo a sus representantes como nada más que metales o platillos resonantes.

Nuestro Compromiso con el Desarrollo Sustentable

16. Estamos comprometidos a asegurar que nuestra rica diversidad, que es nuestra fortaleza colectiva, se usará para la asociación constructiva, para el cambio y para el logro de la meta común del desarrollo sustentable.
17. Reconociendo la importancia de construir la solidaridad humana, instamos a la promoción del diálogo y la cooperación entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, sin hacer diferencia por raza, incapacidades, religión, idioma, cultura y tradición.
18. Acogemos el foco de la Cumbre de Johannesburgo en la indivisibilidad de la dignidad humana y estamos resueltos mediante decisiones sobre metas, cronogramas y asociaciones a rápidamente aumentar el acceso a requerimientos básicos tales como agua limpia, saneamiento, vivienda adecuada, energía, salud pública, seguridad alimentaria y protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, trabajaremos juntos para asistirnos unos a otros para tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de mercados, asegurar el fortalecimiento de las capacidades, utilizar tecnología moderna para generar el desarrollo, y asegurar que haya transferencia de tecnología, desarrollo de recursos humanos, educación y entrenamiento para desterrar para siempre el subdesarrollo.
19. Reafirmamos nuestros votos para poner un particular énfasis en, y dar atención prioritaria a, la lucha contra las condiciones mundiales que presentan severas amenazas al desarrollo sustentable de nuestra gente. Entre estas condiciones están: el hambre crónico; la desnutrición; la ocupación extranjera; los conflictos armados; los problemas de drogas ilícitas; el crimen organizado; la corrupción; los desastres naturales; el tráfico ilícito de armas; el tráfico de personas; el terrorismo; la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otros tipos; la xenofobia; y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el HIV/SIDA, la malaria y la tuberculosis.
20. Estamos comprometidos a asegurar que el fortalecimiento de las mujeres y la emancipación, y la igualdad de género estén integradas en todas las actividades comprendidas dentro de la Agenda 21, las Metas de Desarrollo del Milenio y el Plan de Implementación de Johannesburgo.
21. Reconocemos la realidad que la sociedad global tiene los medios y está dotada de los recursos para encarar los desafíos de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sustentable que enfrenta toda la humanidad. Juntos tomaremos pasos extras para asegurar que estos recursos disponibles se usen en beneficio de la humanidad.
22. Al respecto, para contribuir al logro de nuestras metas y plazos de desarrollo, exhortamos a los países desarrollados que no lo han hecho a hacer esfuerzos concretos hacia los niveles internacionalmente acordados de Asistencia Oficial al Desarrollo.
23. Acogemos y apoyamos el surgimiento de alianzas y agrupaciones regionales más fuertes, tales como la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD), para promover la cooperación regional, mejorar la cooperación internacional e impulsar el desarrollo sustentable.
24. Continuaremos prestando atención especial a las necesidades de desarrollo de los Pequeños Estados Insulares y los Países Menos Desarrollados.
25. Reafirmamos el papel vital de los pueblos indígenas en el desarrollo sustentable.
26. Reconocemos que el desarrollo sustentable requiere una perspectiva a largo plazo y una amplia base de participación en la formulación de políticas, toma de decisiones e implementación en todos los niveles. Como socios sociales, continuaremos trabajando a fin de lograr asociaciones estables con todos los grupos principales respetando los roles importantes, e independientes de cada uno de estos.
27. Acordamos que en el seguimiento de sus actividades legítimas el sector privado, tanto las grandes como pequeñas compañías, tiene un deber para contribuir a la evolución de las comunidades y sociedades equitativas y sustentables.
28. También acordamos proveer asistencia para aumentar las oportunidades de generación de empleo, generador de ingreso, tomando en cuenta la Declaración de Derechos y Principios Fundamentales al Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
29. Acordamos que hay una necesidad para que las corporaciones del sector privado impongan la responsabilidad corporativa. Esto debería tener lugar dentro de un ambiente regulatorio transparente y estable.

30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernabilidad a todos los niveles, para la efectiva implementación de la Agenda 21, las Metas de Desarrollo de Milenio y el Plan de Implementación de Johannesburgo.

El Multilateralismo es el Futuro

31. Para lograr nuestras metas de desarrollo sustentable, necesitamos instituciones multilaterales e internacionales más efectivas, democráticas y responsables.
32. Reafirmamos nuestro compromiso con los principios y los propósitos de la Carta de la ONU y la ley internacional, así como también el fortalecimiento del multi-lateralismo. Apoyamos el papel de liderazgo de las Naciones Unidas como la organización más universal y representativa en el mundo, que está mejor posicionada para promover el desarrollo sustentable.
33. Nos comprometemos a monitorear periódicamente hacia el logro de nuestros objetivos y metas de desarrollo sustentable.

Hacer que Suceda!

34. Estamos de acuerdo que este debe ser un proceso inclusivo, involucrando a todos los grupos principales y a los gobiernos que participaron en la histórica Cumbre de Johannesburgo.
35. Nos comprometemos a actuar juntos, unidos por una determinación común de salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad universal y la paz.
36. Nos comprometemos con el Plan de Implementación de Johannesburgo y con el rápido logro de las metas de tiempos, socio-económicas y ambientales contenidas en el mismo.
37. Desde el continente Africano, Cuna de la Humanidad, nos comprometemos solemnemente ante los pueblos del mundo, y las generaciones que con seguridad heredarán esta tierra, que estamos convencidos a asegurar que nuestra esperanza colectiva para el desarrollo sustentable se concrete.

Expresamos nuestra gratitud más profunda a las personas y al Gobierno de Sudáfrica por su generosa hospitalidad y preparativos realizados para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable.

Referencias. Sitios Web:

www.un.org
www.unep.org
www.johannesburgsummit.org
http://www.johannesburgsummit.org/html/documents/summit_docs/2309_planfinal.htm
www.worldsummit2002.org
www.baliprepcom.org
www.cinu.org.mx/prensa/comunicados/PR02060prepcomBali.htm
www.un.org/esa/sustdev/csd.htm
www.un.org/esa/sustdev
www.un.org/geninfo/bp/enviro.html
www.un.org/esa/earthsummit
www.un.org/esa/agenda21/natlinfo
www.un.org/esa/sustdev/agenda21sp/riodeclaration.htm
www.fao.org/waicent/index_es.asp
www.fao.org/docrep/w9500s/w9500s01.htm
www.cartadelatierra.org/wssd/role.htm
www.cartadelatierra.org/wssd/cumbre_johannesburgo.doc
www.un.org/spanish/conferences/wssd/index.html
www.un.org/spanish/conferences/wssd/18dec2001.html
www.un.org/spanish/conferences/wssd/ecn172002pc2_7.pdf
www.un.org/spanish/milenio/sg/report/summ.htm
www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf
www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/roadtodoha_s.pdf
<http://www.cinu.org.mx/prensa/comunicados/PR02096InformeWSSD.htm>
www.rio10.dk
www.rio-plus-10.org

www.joburgmemo.org
www.worldwatch.org
www.tierramerica.net/2000/suplemento/index.html
www.iisd.ca/linkages
www.iied.org/wssd/
[www.iisd.ca /](http://www.iisd.ca/)
www.wssd.info
www.foei.org
www.iucnus.org

Bibliografía General

- Banco Mundial. 1992. Informe Sobre Desarrollo Mundial 1992. Desarrollo y Medio Ambiente. World Bank, Washington, D.C.
- Bec, E. 1995. Comercio Internacional y Medio Ambiente. Derecho, Economía y Política. Ed. Espacio, Bs. As.
- Brown, L., et al. 1993. The State of the World. A Worldwatch Institute Report on Progress Toward a Sustainable Society.
- Brown, L.; Flavin, C. & Postel, S. 1992. La salvación del Planeta. Editorial Sudamericana, Bs. As.
- Comisión Mundial para el Desarrollo y el Medio Ambiente. 1987. Our Common Future, Oxford Univ. Press, New York.
- Daly, H.E. & J B Cobb. 1990, *For the Common Good: Redirecting the Economy towards Community, the Environment, and a Sustainable Future*, Green Print, Londres.
- Hurrell, A. & Kinksbury, B. (Ed.) 1992. The International Politics of the Environment. Oxford. Univ. Press.
- Martínez-Alier, J. 1998. Ecological Debt vs. External Debt. A Latin American Perspective (draft). The Fifth Biennial Meeting of the International Society of Ecological Economics. Sgo. de Chile, Nov 15-19, 1998.
- Meadows, D H et al.; 1972. *The Limits to Growth: A Report for the Club of Rome's Project on the Predicament of Mankind*, Earth Island, Londres.
- Naciones Unidas. 1995. Comercio Internacional y Medio Ambiente: La Discusión Actual. Estudios e Informes de la CEPAL 93. Sgo. de Chile.
- Pearce, D. and J. Warford. 1993. World Without End. Economics, Environmen and Sustainable Development. Oxford Univ. Press. New York.
- World Resources Institute. 1992. Forging International Agreement: Strengthening intergovernmetal Institutions for Environment and Development.
- Worldwatch Institute. 1990. El Mundo: Medio Ambiente 1990. Un Informe del Worldwatch institute sobre el avance hacia una sociedad sustentables. Editorial Fundación Universo Veintiuno, México.
- UN. 1992. Earth Summit. Agenda 21. The United Nations Programme of Action from Rio. UN, NY.